

PRESENTACIÓN

La incorporación de normas de derecho internacional al derecho interno de cada país constituye uno de los problemas más interesantes del derecho constitucional comparado. Esas normas internacionales por su contenido se refieren a derechos fundamentales de la persona, por lo que los aspectos técnicos del problema ceden ante la urgencia de encontrarle eficacia y certeza a la protección de las libertades.

En nuestro continente hemos avanzado muy rápidamente en la elaboración de normas sustantivas de validez universal y en su consagración en textos e instrumentos que los Estados adoptan y ratifican. Además, ya sea por acto del constituyente o por vía legislativa, nuestros gobiernos declaran a esos instrumentos como parte del derecho interno. Sin embargo, nuestros tribunales no tienen en cuenta dichas normas a la hora de aplicarla a casos concretos en los que está en juego la protección de los derechos. El resultado es que el avance del derecho internacional en esta materia es más ilusorio que real. Valga decir que esta falencia debe verse, si se quiere mejorar sustancialmente la calidad de la democracia real que vivimos en América.

En este libro Carlos Ayala Corao hace una valiosa contribución al avance del derecho de los derechos humanos allí donde cuenta: en su aplicación efectiva por los tribunales de justicia con valor de preceden-

te vinculante. Es éste el paso culminante y definitivo que permite afirmar que, en un país determinado, la norma protectora no es sólo vigente sino también eficaz. El análisis de cómo se implementa este paso en Venezuela, tendrá -así lo esperamos- valor comparativo para que los poderes judiciales de otros países hagan lo propio. La aplicación de normas abstractas y generales a casos concretos será la manera más eficaz de darles vida y contenido, mejorando en forma concreta la calidad de la vida de nuestros ciudadanos y profundizando el contenido de la democracia.

Dada la importancia del tema, el valor intrínseco de la investigación hecha por el Dr. Ayala, y su análisis creativo y sólido de la jurisprudencia estudiada, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos se complace en auspiciar esta edición, en colaboración con la Editorial Jurídica Venezolana. Aspiramos de este modo a impulsar el conocimiento de estos importantes desarrollos jurisprudenciales y a promover activamente el proceso de incorporación del derecho internacional de los derechos humanos al derecho interno.

Estamos persuadidos de que éste es el camino para enriquecer nuestra disciplina. Como ha dicho Pedro Nikken, Presidente del Consejo Directivo del IIDH, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho constitucional garantista se vienen fertilizando y enriqueciendo mutuamente en una simbiosis que nos permite hablar de una sola rama del derecho: el derechos de los derechos humanos, con vertientes y manifestaciones en el derecho interno y el derecho internacional.

San José, Julio de 1998.

*Juan E. Méndez
Director Ejecutivo
Instituto Interamericano de los Derechos Humanos*